

Adelson Francisca de Oliveiro:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

Lizarda Ganzález España:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

Fabia Karen:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

Dora García de Sotero:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

Abdallan Ait Radi:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

José Guerra Pereira:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 pts.

M<sup>o</sup> Luisa Moreno Mengibar:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 15.000 pts.

Pablo López Torrico:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 15.000 pts.

Andrés Núñez de Prado Prada:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 15.000 pts.

M<sup>o</sup> Luisa Cabrera Altolaquirre:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Pilar Martínez Martínez:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

M<sup>o</sup> Dolores Arco Moya:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Gema Gáldez Reina:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Francisco J. García Arévalo:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
M<sup>o</sup> Paz Llovero del Pozo:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Rafael García Santos:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Juan Recio Urbano:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.

Sevilla, 4 de diciembre de 1989.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 1989, de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias, por la que se aprueba la selección de asistentes y adjudicación de becas al curso Tecnología de Alimentos y Nutrición, dentro del Programa de Formación de Personal de la Dirección General de Investigación y Extensión Agrarias.*

De conformidad con la Orden de 31 de marzo de 1989 de la Consejería de Agricultura y Pesca hecha pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el día 11 de abril de 1989 sobre convocatoria del programa de cursos superiores de especialización y a propuesta de la Comisión Calificadora constituida para valorar las solicitudes presentadas para el Curso de Tecnología de Alimentos y Nutrición.

#### HA RESUELTO:

La adjudicación de las plazas para asistentes, así como la de becas a los Sres. que a continuación se indican:

Juan Antonio Nevera Muñoz:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

Mónica Gabriela Caria:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

Luz M<sup>o</sup> Lira Camacho:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

Delfino Reyes Macías:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

Fernando González Sahnara:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

Rubén Carrizo:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 150.000 Pts.

M<sup>o</sup> Luz Gaytán Macías:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

M<sup>o</sup> Jesús de la Torre Liebana:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Juan Jesús Osuno Moral:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Blanca Poulet Navarro:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Manuel Martos Teba:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

M<sup>o</sup> Jesús Cantalejo Díez:  
Beca de asistencia de 80.000 pts./mes.  
Beca de desplazamiento hasta 30.000 Pts.

Francisco López Baldovín:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.  
Juan J. Sánchez Pérez:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Jacinto J. Sánchez Casas:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

José A. Aliaga Mateos:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Antonio Jiménez Valenzuela:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

M<sup>o</sup> Luz Vilchez Urbano:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Carmen Cejudo Serrano:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Mohamed Nouri:  
Beca de desplazamiento hasta 20.000 Pts.

Sevilla, 13 de diciembre de 1989.- El Director General, Agustín López Ontiveros.

*CORRECCION de errores de la Resolución de 20 de diciembre de 1989, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Isla Cristina (Huelva) (BOJA núm. 13, de 9.2.90).*

Advertidos errores en la Resolución antes citada, publicada en el BOJA núm. 13, de 9 de febrero de 1990, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 980, en el encabezamiento de la Resolución, línea 4ª, donde dice (Res. L-123/90), debe decir (Res. L-123/89).

En la página 980, punto 4º, línea 2ª, donde dice Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, debe decir Boletín Oficial de la Provincia de Huelva.

Sevilla, 16 de febrero de 1990

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 5 de marzo de 1990, por la que se convoca el III Concurso Escolar para la elaboración de un cartel y cuento con motivo de la conmemoración del Día Mundial de los Derechos del Consumidor.

La Ley 5/1985, de 8 de julio, de los Consumidores y Usuarios en Andalucía, en su artículo 4.6 establece, como derecho de los consumidores, la educación y formación en relación con las materias que puedan afectar a su condición. Derecho que viene ratificado por el artículo 22 de la mencionada Ley, donde se determina que la Junta de Andalucía fomentará la educación en temas de consumo, en todos los diferentes ciclos educativos, en la forma que se ajuste a la finalidad pedagógica de cada uno de ellas.

Por todo cuanto antecede y ante la exigencia que la Ley plantea, la Consejería de Salud y Servicios Sociales considera conveniente dirigirse a un sector específico de la enseñanza, y convoca este concurso escolar para los alumnos de los Centros de Enseñanza General Básica de Andalucía, con ocasión del Día Mundial de los Derechos del Consumidor que se celebra el día 15 de marzo de cada año, con objeto de crear en dichos alumnos una actitud reflexiva y de análisis frente al consumo.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Consumo, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 10.b de la Ley General 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### DISPONGO:

Artículo único. Se convoca el III Concurso Escolar para la elaboración de un cartel y cuento con motivo de la conmemoración del «Día Mundial de los Derechos del Consumidor 1990», de acuerdo con las bases que se publican como Anexo a la presente Orden.

Sevilla, 5 de marzo de 1990

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud y Servicios Sociales

### ANEXO

#### BASES

Primera. Podrán participar en dicha concurso todos aquellos escolares que cursen estudios comprendidos en la primera y segunda etapa de E.G.B. en Centros Escolares de Andalucía.

Segunda. Los trabajos versarán sobre el «Día Mundial del Consumidor» y serán expuestos en la forma que a cada etapa le correspondan:

Alumno: 1ª etapa.  
Tema: Día Mundial del Consumidor.  
Forma: Cartel.  
Presentación: 50 cm. ancho x 65 de alto.  
Alumno: 2ª etapa.  
Tema: Libre sobre consumo.  
Forma: Cuento.  
Presentación: Máximo 10 folios UNE-A4.

Tercera. Los concursantes presentarán sus trabajos de forma individual o colectiva, no pudiendo exceder los grupos de un máximo de 10 alumnos, y haciendo constar los siguientes datos: Nombre, apellidos, edad, curso, Centro Escolar, localidad y provincia.

Cuarta. Los concursantes, a través del Centro Escolar, presentarán los distintos trabajos en las respectivas Delegaciones Provinciales de Salud y Servicios Sociales bien directamente o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siendo el plazo máximo de presentación el 30 de abril de 1990.

Quinta. En las Delegaciones Provinciales de Salud y Servicios Sociales se constituirá una Comisión compuesta por el Delegado Provincial de Salud, como presidente, el Jefe de la Unidad de Consumo y un representante de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para seleccionar en cada provincia un trabajo de cada modalidad de entre los remitidos. Los trabajos seleccionados serán enviados a la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

Sexta. La Consejería de Salud y Servicios Sociales, designará un jurado integrado por: El Director General de Consumo, que actuará como presidente, dos representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, el Jefe del Departamento de Formación de la Dirección General de Consumo, la Jefa del Servicio de Promoción de los Consumidores de la Dirección General de Consumo, que seleccionarán de entre estos dieciséis trabajos, los cuatro mejores (dos por modalidad).

Séptima. Si a juicio del jurado, ninguno de los trabajos presentados reuniese méritos suficientes para ser galardonados el premio podrá declararse desierto.

Octava. El fallo del concurso será inapelable y se dará a conocer mediante su anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, comunicándose personalmente a quienes resulten premiados.

Novena. Se otorgarán los siguientes premios:

Primer premio (por cada modalidad): un ordenador personal por el Centro Escolar, por valor de 200.000 ptas.

Segundo premio (por cada modalidad): un lote de libros a elegir por el Centro Escolar por un valor de 50.000 ptas.

Décima. Los trabajos seleccionados en la fase inicial, pasarán a ser propiedad de la Dirección General de Consumo para hacer uso de ellas en la forma que considere más adecuada.

Undécima. Todos los trabajos presentados que no hayan sido seleccionados en la fase inicial podrán retirarse dentro de los 30 días hábiles posteriores a la publicación de la resolución del concurso, pasando a ser destruidos los que no sean retirados en dicho plazo.

Duodécima. La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1990, por la que se convoca concurso pública para la concesión del I Premio de ACD a la Investigación sobre aplicación de la Informática al Control de Redes Eléctricas.

La Junta de Andalucía y la empresa ACD Sistemas de Control de Energía, S.A. conscientes de la importancia que la participación conjunta entre Administración y Empresa tiene para el fomento y desarrollo de la investigación científica y técnica en Andalucía y de otra la motivación que la misma puede alcanzar dentro de un marco de competencia positiva mediante el aliento y reconocimiento a las labores de investigación científica y técnica realizada por jóvenes investigadores dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía, crean el «I Premio ACD» de Investigación de Técnica Informática aplicada a las Redes Eléctricas.

Con este Premio se pretende estimular, promocionar y difundir diseños o aplicaciones originales de software al control de redes eléctricas, realizados por estudiantes y licenciados en las Universidades de Andalucía, cuya aportación personal cree nuevos conceptos de diseño y aplicación a la informática para dicho campo.

En cumplimiento de estos fines, se constituye un Comité Orga-